GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Contrato N° 07/2014

En la ciudad de San Juan Bautista, Capital del Departamento de Misiones, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente contrato entre **LA GOBERNACION DE MISIONES**, domiciliada en la calle Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esq. Dr. Martin María Llano, representada para este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA**, con cédula de identidad Nro. 2.480.063, y el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con Cédula de Identidad Nro. 2.895.739, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"GRAFICA NR"**, domiciliada en la calle Monseñor Rojas c/ Waldino R. Lovera, representada para este acto por la **SRA. JANET DEL ROSARIO VAZQUEZ VERON**, con cédula de identidad Nro. 4.509.039, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONNER PARA LA GOBERNACION"**,, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de este contrato, la ADQUISICION DE TINTAS Y TONNER PARA LA GOBERNACIONpara la Gobernación de Misiones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) **Resolución** Nro. 836/2014, de fecha 27 de marzo del 2014 por la cual se adjudica la contratación a la firma "GRAFICA NR" representada para este acto por la **SRA** JANET DEL ROSARIO VAZQUEZ VERON.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	00	00	340	10	1	8	18.470.822
2014	1	2	00	00	340	10	1	8	27.656.450

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270906

1

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Janet D. Vázquez V.
Representante Legal
Gráfica N.R.

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con N° ID 270906, convocado por la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nro. 005/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total(Precio unitario por cantidad)
1	44103105-001	Tinta para HP 21 negro	UNIDAD	40	CAJA	60.720	2.428800
2	44103105-002	Tinta para HP 22 color	UNIDAD	40	CAJA	74.888	2.995.520
3	44103105-001	Tinta para HP-60 negro	UNIDAD	80	CAJA	56.672	4.533.760
4	44103105-002	Tinta para HP-60 color	UNIDAD	80	CAJA	68.816	5.505.280
5	44103105-001	Tinta para HP-61 negro	UNIDAD	15	CAJA	65.798	986.970
6	44103105-002	Tinta para HP-61 color	UNIDAD	15	CAJA	87.032	1.305.480
7	44103105-001	Tinta para HP-Nº 92	UNIDAD	15	CAJA	60.720	910.800
8	44103105-002	Tinta para HP-Nº 93	UNIDAD	15	CAJA	85.008	1.275.120
9	44103105-001	Tinta para HP Nº 94	UNIDAD	4	CAJA	95.128	380.512
10	44103105-002	Tinta para HP Nº 95	UNIDAD	4	CAJA	111.320	445.280
11	44103105-001	Tinta para HP-Nº 122 negro	UNIDAD	15	CAJA	34.138	512.070
12	44103105-002	Tinta para HP-Nº 122 color	UNIDAD	15	CAJA	55.052	825.780
13	44103103-007	Toner Mita 1540	UNIDAD	8	CAJA	140.250	1.122.000
14	44103103-	Recarga para cartucho HP	UNIDAD	12	FRASCO	60.720	728.640

2

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Janet D. Vázquez V.
Representante Legal
Gráfica N.R.

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

	007	negro (frasco de 500ml)					
15	44103103-007	Recarga para fotocopiadora sharp AL-1540CS (frasco de 500ml)	UNIDAD	15	FRASCO	94.500	1.417.500
16	44103103-007	Recarga para Cartucho HP Colores(frasco de 500ml)	UNIDAD	12	FRASCO	60.720	728.640
17	44103103-007	Toner para fotocopiadora Kyocera LA 1815	UNIDAD	12	FRASCO	153.600	1.843.200
18	44103103-007	Toner para fotocopiadora Xerox PE 120-120i	UNIDAD	12	FRASCO	1.080.000	12.960.000
19	44103103-007	Toner HP laser C530	UNIDAD	3	CAJA	441.232	1.323.696
20	44103103-007	Toner HP laser C531	UNIDAD	3	CAJA	433.136	1.299.408
21	444103103-007	Toner HP laser C532	UNIDAD	3	CAJA	433.136	1.299.408
22	44103103-007	Toner HP laser C533	UNIDAD	3	CAJA	433.136	1.299.408
					Precio total:		**46.127.272**

***Monto mínimo**	**7.500.000 Gs.**		
***Monto máximo**	**23.500.000. Gs.**		

A fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos es nominal, siendo el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente supeditado a los montos mínimos. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, en cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Janet D. Vázquez V.
Representante Legal
Gráfica N.R.

3

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 31/12/2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de las Especificaciones Técnicas, en la siguiente dirección: *Dpto. de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *Dpto. de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y ser extendida por lo menos por el plazo de sesenta (60) días del vencimiento del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Janet D. Vázquez V.
Representante Legal
Gráfica N.R.

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, con tres páginas consecutivas, y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 10 de Abril del año 2014.

ABOG. RICHAR R. RAMIREZ R
SECRETARIO GENERAL

ABOG. PERLIS HERNAN MAIDANA Z
GOBERNADOR DE MISIONES

Sra. JANET DEL ROSARIO VAZQUEZ VERON
CONTRATADO